

las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 6. La provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

Tema 7. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 9. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 12. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.

BLOQUE II

Tema 1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 2. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 3. Los recursos administrativos. Concepto y Clases.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 5. La Informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 6. La ofimática: En especial el Tratamiento de textos, Bases de datos y Hojas de cálculo.

Tema 7. La relación con los ciudadanos. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

Tema 8. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.

Tema 9. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 10. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de documentos. Especial referencia al Manual de estilo administrativo.

Tema 11. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 12. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 13. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 14. La Corporación Provincial de Huelva. Su organización.

Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 18 de Julio de 1996.

Huelva, 19 de julio de 1996.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

ANUNCIO. (PP. 2931/96).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29.7.96 aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la parcela CA-C4 de El Portil, condicionado a la subsanación de deficiencias.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOJA, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones pertinentes.

Cartaya, 1 de agosto de 1996.- El Alcalde, Juan Antonio Millán Jaldón.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre anulación de la Delimitación de la UA37. (PP. 3010/96).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, aprobó inicialmente la anulación de la Delimitación de la U.A. 37 del PGOU de Almuñécar sita en «El Mirador» de Cotobro.

Se somete el procedimiento a información pública durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo, 2.ª planta, en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almuñécar, 8 de agosto de 1996.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre Estudio de Detalle en parcela E-14 del P-4. (PP. 3011/96).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía «EPSA» y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y distribución de edificabilidad en parcela E-14 del Plan Parcial P.4 del PGOU de Almuñécar.

Se somete el procedimiento a información pública durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma durante el cual podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo, 2.ª planta, en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almuñécar, 8 de agosto de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3208/96).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de agosto del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la exposición pública del Avance del Planeamiento de la Modi-

ficación PGOU «Sector Hospital», por un plazo de treinta días, a partir de la última publicación del presente, para presentación de posibles sugerencias.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 17 de septiembre de 1996.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3235/96).

Don Eustaquio Castaño Salado, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de septiembre aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle núm. 8-2, en calle Zambullón, s/n, redactado por don Rafael González de la Hoz y promovido por Gestión Ruber, S.L., y Topibe, S.L.

De conformidad con el art. 117.3 de la Ley del Suelo se somete el acuerdo a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Sanlúcar la Mayor, 12 de septiembre de 1996.- El Alcalde, Eustaquio Castaño Salado.

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAEN)

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de julio de 1996, acordó convocar oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, con arreglo a las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OPOSICION LIBRE

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento de 1993, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, complemento específico, trienios y demás retribuciones complementarias que la Corporación tenga acordadas o pueda acordar de acuerdo con la legislación vigente.

Segunda. Para tomar parte en la presente oposición será necesario que los solicitantes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
- c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- d) Comprometerse a portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente, cuando se alegue un título equivalente, dicha equivalencia deberá ser certificada por la Administración Educativa competente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autonómica ni de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos de las clases A-2 y B-2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, que se comprometen a portar armas y a utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo y a conducir vehículos policiales y que asimismo se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente establecidos con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar las instancias, uniéndose a la misma el justificante de dicho ingreso en la Recaudación Municipal, y sólo serán devueltos en caso de que el aspirante no sea admitido a la oposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos subsanar las deficiencias, o en su caso, en el plazo de diez días previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal Calificador que se hará público, junto con la lista de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el primer ejercicio.

Cuarta. El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de conformidad con lo establecido en el Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, en la siguiente forma:

- Presidente: Al Alcalde o Concejal en quien delegue.
 Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.
 Vocales.
- Un funcionario de Habilitación Nacional designado por el Colegio Oficial Provincial.
 - El Jefe del Servicio.
 - Un funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento designado por el Delegado de Personal.
 - Un funcionario de la Jefatura Provincial de Tráfico.
 - Un técnico o experto designado por el Presidente.